

En las Ocasiones que sean ofendido
sobre la Provis. de la ausencia de
nra. Proviencia. esido muy be
nificada de S. S. Padre que
esta bacia por muerte de
Juan de Arcaeta, e pero me
de favorecer V. S. conuboto para
que se me encar que, dvetora
baza m. de suma estmay
Nand. d. Mayormente
si tubiere muchas Ocasione
de semple de su obediencia
como el auer interuenido
y conseguido la facultad para
la obra y reparos de la
caze imponiendo quales
m. en cada acumbre
de vino, que de la familia

cuinquies dividida por U.
a don Pedro de Cebaleros
contra por mi mano, Her
my dicho. en empleo
en conda de S. Pedro de U.
que fu. N. de los felices
años que quise, Madrid
22 de Mayo de 675

J. M. de R. su ma
Vencido Cma de

Donna de Barquero

Muy noble y muy catallana